



Tribunal Electoral
de Veracruz

**ACUERDO PLENARIO SOBRE
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-109/2021

ACTORA: ROSITA MARTÍNEZ FACUNDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ¹

MAGISTRADO: ROBERTO EDUARDO
SIGALA AGUILAR

SECRETARIA: ALBA ESTHER
RODRÍGUEZ SANGABRIEL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, treinta de junio de
dos mil veintiuno².

ACUERDO PLENARIO que declara **cumplida** la sentencia del juicio
ciudadano TEV-JDC-109/2021, por parte de la Academia
Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI).

ÍNDICE

SUMARIO DE LA RESOLUCIÓN	1
ANTECEDENTES.....	2
I. Del acto reclamado.....	2
II. Primer acuerdo plenario.....	5
ACUERDA	5
II. Recepción de constancias de cumplimiento.....	5
CONSIDERACIONES.....	5
PRIMERA. Actuación colegiada.....	5
TERCERA. Estudio sobre el cumplimiento	8
ACUERDA	10
NOTIFÍQUESE	10

SUMARIO DE LA RESOLUCIÓN

Este Tribunal Electoral declara **cumplida** la sentencia del juicio
ciudadano TEV-JDC-109/2021, de quince de abril, por parte de la
AVELI.

¹ En lo sucesivo se referirá como OPLEV

² En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración expresa



Tribunal Electoral
de Veracruz

ANTECEDENTES.

I. Del acto reclamado

De las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. **Acuerdo OPLEV/CG152/2020.** El dieciséis de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del OPLEV emitió el Acuerdo por el que se aprobó el estudio sobre la viabilidad de acciones afirmativas en favor de indígenas y jóvenes para el proceso electoral local en curso, así como los lineamientos para su regulación.³
2. **Inicio del proceso electoral local.** El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del OPLEV declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la elección de diputaciones del Congreso del Estado, así como para las y los Ediles de los Ayuntamientos.⁴
3. **Acuerdo OPLEV/CG081/2021.** El veintiséis de febrero, el Consejo General del OPLEV aprobó el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL PARA OBSERVAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN FAVOR DE PERSONAS INDÍGENAS Y JÓVENES, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

II. Medio de impugnación federal

4. **Demanda.** El siete de marzo siguiente, la actora promovió Juicio Ciudadano ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contra el acuerdo referido en el párrafo anterior.

³ En lo subsecuente, se hará referencia a "lineamientos para acciones afirmativas".

⁴ Mediante Acuerdo OPLEV/CG211/2020, aprobado en sesión solemne.